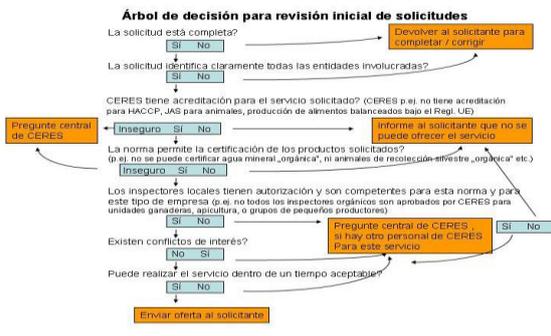


	593.4.2.1 EC	Pasos a la certificación Punto Verde	17.03.2025	
---	---------------------	---	-------------------	---

Pasos a la certificación
SEGÚN LA CERTIFICACIÓN ECUATORIANA AMBIENTAL PUNTO VERDE
Pasos marcados en rojo son necesarios solo en los casos señalados!

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERESECUADOR - MAATE
1	Ingreso de documentación al MAATE o procedimiento de postulación ante el MAATE	<p>El postulante generará un registro en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) a fin de postular a la Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde.</p> <p>En el caso de que el postulante tenga certificado ambiental, deberá descargar el manual de Buenas Prácticas Ambientales y adjuntar un informe de cumplimiento del 100%.</p> <p>El postulante llenará en el sistema los formularios de inscripción y auto-evaluación para el sector productivo o de servicios según corresponda. En el caso de que el postulante requiera asesoría técnica, se deberá contactar con la Autoridad Ambiental Nacional</p> <p>. Una vez que el MAATE ha verificado el cumplimiento del 80% de la evaluación, la empresa tomará contacto con CERES</p>	
2	Primer contacto	<p>Generalmente, el postulante interesado en la certificación se acerca con ciertas preguntas generales, referente a requerimientos de las normas, procedimientos, costo de la certificación</p>	<p>El postulante interesado recibe de CERESECUADOR un primer paquete de informaciones o puede descargarlo de la página web (www.ceresecuador-cert.com):</p> <ul style="list-style-type: none"> • el presente documento, • una presentación de la empresa, • breves informaciones referentes a las exigencias en el área correspondiente. • un formulario de aplicación. <p>Se solicita al postulante interesado llenar el formulario de aplicación, con ciertos datos básicos de la unidad a certificarse, completar este formulario no es necesario pues puede aceptarse los formularios de inscripción presentados al MAATE como solicitud inicial pues contienen toda la información necesaria para continuar con el proceso de certificación.</p>

	593.4.2.1 EC	Pasos a la certificación Punto Verde	17.03.2025	
---	---------------------	---	-------------------	---

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERES ECUADOR - MAATE
3	Revisión de la solicitud	Envía la solicitud firmada por el representante legal (o su designado con una carta de autorización). La documentación del MAATE puede ser considerado como solicitud.	
4	Aprobación de la solicitud		Verifica los datos y si se comprende la información la GG o GC aprueba la solicitud y registra la revisión en el formato 593.4.1.3 EC o también se aceptará que se registre la revisión de la solicitud en el mismo formato de solicitud en el espacio definido para tal actividad. En el caso de recertificación, puede ser considerada la última solicitud de certificación enviada por el cliente, en caso de así ser solicitado; siempre y cuando no existan cambios en la unidad productiva o alcance de certificación. Se puede aceptar como solicitud al formulario de inscripción que fue presentado al MAATE.
5	Oferta		Sobre la base de nuestras tarifas y el tamaño de la unidad, calculamos el costo de la certificación. Enviamos una oferta escrita a la persona o empresa. Normalmente se trata de una cantidad fija, es decir que el cliente sabe de antemano lo que le va a costar la certificación – independientemente del tiempo que el inspector permanece en el sitio de inspección. Solo los gastos de viaje y hospedaje del inspector no están incluidos.
6	Verificación de cumplimiento de los ítems de evaluación	Envía formularios de inscripción, autoevaluación e informe de cumplimiento de BPAs.	CERES envía el formulario de inscripción, autoevaluación e informe de cumplimiento de BPAs al Inspector, este lo revisa y emite una carta de comentarios de los formularios (si aplica) y se procede a planificar la inspección. Generalmente el cumplimiento de las BPAs se verifica in situ.
7	Acordar inspección	El inspector, el cliente y MAATE se ponen de acuerdo en una fecha para la inspección, CERES envía el Plan de inspección.	
8	Contrato	El postulante firma el contrato.	CERES devuelve una copia firmada del contrato, después de la inspección.
9	Inspección	La persona responsable debe estar presente, la documentación debería estar preparada. El informe de inspección es firmado por el cliente o una persona responsable.	Para empresas medianas o grandes la inspección será realizada por dos inspectores de CERES calificados y, para empresas pequeñas la inspección será realizada por un solo inspector de CERES calificado. El inspector verifica in situ, si la información proporcionada en los formularios corresponde a la realidad y, el cumplimiento de los ítems del formulario de evaluación; y de existir hallazgos de inconformidad

	593.4.2.1 EC	Pasos a la certificación Punto Verde	17.03.2025	
---	---------------------	---	-------------------	---

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERES ECUADOR - MAATE
			se catalogan como No Conformidades (NC) mayores el incumplimiento de requisitos legales y NC menores el incumplimiento de los demás ítems del formulario de evaluación.
9.1	Acciones correctivas	<p>En algunos casos, como resultado de la inspección, ciertas acciones correctivas tienen que implementarse antes de enviar el informe de auditoría al MAATE</p> <p>El cliente durante la reunión de cierre realiza una propuesta de acciones correctivas a implementar y tiene un plazo máximo de 1 mes para enviar evidencia de la implementación de las acciones correctivas.</p> <p>Nota: el plazo máximo para el cierre de NCs y observaciones del MAATE es de 3 meses, por ello se recomienda al postulante que presente la evidencia de cierre lo antes posible.</p>	<p>El inspector (es), realiza la evaluación de la evidencia provista por el cliente y de ser necesario solicita evidencia adicional. Una vez que la información este completa el inspector confirma conformidad o inconformidad. Para que un informe sea favorable la empresa debe demostrar:</p> <p>a) cumplimiento del 100% de cumplimiento de la Normativa vigente. b) cumplimiento de por lo menos 80% de los ítems del formato de evaluación y c) demostrar en forma documental la ejecución del cumplimiento de las metas de optimización de recurso del o los casos de P+L</p>
10	Informe de inspección	Muchas veces, el cliente tiene que entregar documentos adicionales.	<p>Una vez que el inspector finaliza la evaluación con una respuesta positiva o negativa, envía al MAATE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - acta de reunión de apertura y cierre - check list de evaluación - reporte de auditoría firmado - evaluación de indicadores - respaldo de indicadores con firma de responsabilidad de los clientes - evidencia de las acciones correctivas (cuando aplique)
11	Pronunciamento del MAATE	NOTA: el cliente tiene un plazo máximo de 3 meses para entregar la información adicional que requiera el MAATE.	<p>El MAATE revisa y analiza toda la información enviada por CERES (informe) y emite un pronunciamiento junto al número del certificado.</p> <p>NOTA: el plazo establecido para la emisión del pronunciamiento del MAATE es 3 meses.</p>
12	Evaluación	De requerirse el cliente tiene que entregar documentos adicionales.	<p>Una vez que se recibe el pronunciamiento del MAATE (favorable/desfavorable), toda la información es evaluada por un evaluador designado por la Gerencia General, asegurándose que sea una persona que no haya participado en la inspección.</p> <p>De encontrarse alguna observación al proceso que no haya sido determinado por el equipo de inspectores de</p>

	593.4.2.1 EC	Pasos a la certificación Punto Verde	17.03.2025	
---	--------------	--------------------------------------	------------	---

Paso	Postulante / interesado / cliente	CERESECUADOR - MAATE	
		<p>CERESECUADOR y/o del MAATE; el evaluador puede solicitar directamente al cliente evidencia adicional.</p> <p>El evaluador emite su opinión (recomendación) de certificación, negación, ampliación, retiro, según corresponda al certificador, utilizando el formato correspondiente (RR).</p> <p>En casos favorables envía el borrador del certificado junto con la recomendación de la certificación. Nota: Las empresas de producción, servicios o sectores estratégicos, al mismo tiempo o en diferentes periodos, podrán optar con cuatro casos o más de Producción más limpia, de forma individual o simultanea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La opción individual, (hasta tres casos de Producción más limpia) se certificará individualmente por caso de Producción más limpia comprobado. • Si se presentaren cuatro casos o más en un periodo máximo de hasta dos años, se le otorgará la máxima certificación como "Empresa Ecoeficiente" <p>En casos desfavorables envía el borrador de la carta de negación de la certificación.</p> <p>NOTA: no se puede emitir una recomendación de certificación sin contar con un pronunciamiento del MAATE.</p>	
13	Revisión y toma de Decisión	Ninguna	El certificador revisa la recomendación del evaluador (RR) y confirmar que todo el proceso de certificación se haya cumplido antes de tomar una decisión. De encontrarse algún error, inconsistencia o necesidad de mayor aclaración, él / ella devolverá el RR al evaluador. El certificador puede, por sí mismo, editar errores formales en cualquier documento, pero NO puede generar no conformidades adicionales (NC), rechazar los NC planteados por el EO o cerrar los NC. Esto solo puede hacerlo el EO.
14	Factura final	Pago certificación, más los gastos de viaje.	Emite la factura
15	Certificado o carta de negación	Ninguna	El Gerente General en base a la decisión del certificador firma el certificado (por caso de P+L o Empresa Ecoeficiente) o una carta de negación; que es enviado vía correo electrónico con copia al MAATE
16	Envío del certificado	Ninguna	El certificado original se entrega al MAATE mediante oficio dirigido al Sr. Subsecretario de Calidad Ambiental o a la Coordinación de la Unidad de Producción y Consumo Sustentable, para el otorgamiento de la Certificación Ecuatoriana Ambiental (en caso favorable). El proceso de entrega formal de la Certificación, es responsabilidad del MAATE.

	593.4.2.1 EC	Pasos a la certificación Punto Verde	17.03.2025	
---	---------------------	---	-------------------	---

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERESECUADOR - MAATE
17	Vigilancia		<p>En los casos para los cuales la decisión de certificación haya sido favorable, posterior a la expedición de la Certificación Punto Verde, CERES junto al MAATE realizará una inspección de vigilancia anual, en la que se verificará los proyectos certificados y hará el levantamiento de hallazgos evidenciados en la inspección inicial.</p> <p>CERES emitirá un informe positivo o negativo con sus respectivos cálculos, respaldos documentales y demás medios de verificación sobre la demostración del cumplimiento o incumplimiento; dicha información será enviada al MAATE, considerando los plazos establecidos.</p> <p>El MAATE revisará la información enviada por CERES y emitirá un oficio de pronunciamiento respecto al informe de vigilancia emitido, a fin de que se siga o no manteniendo la Certificación Punto Verde.</p> <p>Para CERESECUADOR, considerando que las actividades de vigilancia no demandan la realización de una inspección física completa, realizará las inspecciones de vigilancia con un solo inspector.</p> <p>NOTA: La vigilancia anual se realizará 12 meses después de la fecha de inspección inicial.</p>
18	Renovación de la certificación o Validación de la certificación	<p>El postulante deberá presentar una solicitud ante el MAATE un mes antes de la fecha de vencimiento de la Certificación, acompañada de una actualización de la información presentada inicialmente.</p> <p>El postulante podrá solicitar la validación de los mismos proyectos certificados o a su vez presentar nuevos proyecto</p>	<p>Se repetirá el proceso desde el numeral 1 al 16.</p> <p>NOTA: Tenga en cuenta que su certificado tiene una validez de 24 meses a partir de la fecha de emisión del certificado</p>
19	Ampliaciones de alcance de certificación	<p>El postulante deberá repetir el proceso desde el numeral 1 hasta 16.</p>	<p>Se repetirá el proceso desde el numeral 1 al 16.</p> <p>Toda ampliación de alcance siempre deberá cumplir con una evaluación, revisión y toma de decisión.</p> <p>IMPORTANTE: el plazo máximo para solicitar una ampliación de alcance durante la vigencia de un certificado será la fecha de vigilancia anual, es decir 12 meses desde la fecha de inspección inicial.</p>

	593.4.2.1 EC	Pasos a la certificación Punto Verde	17.03.2025	
---	---------------------	---	-------------------	---

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERES ECUADOR - MAATE
20	Reducciones de alcance de certificación	En el caso de que el cliente desea realizar una reducción de su alcance de certificación debe notificar formalmente por escrito a CERES (se acepta un correo electrónico) indicando los motivos para la reducción del alcance.	<p>CERES realizará una revisión de la información enviada por el cliente para la reducción del alcance de certificación (Paso 12 – de ser necesario se solicitará información adicional). Luego se procederá con la revisión y toma de decisión para la reducción de alcance de certificación.</p> <p>Si procede se repetirán los numerales 15 y 16 o, a su vez se procederá con el retiro del certificado, indistintamente del caso, CERES siempre comunicará al MAATE sobre la decisión final tomada.</p>

Este proceso es aparentemente muy largo y complicado. Sin embargo, muchos de los pasos que aquí se presentan uno tras otro, en realidad se realizan en forma paralela. Los clientes pueden contribuir a **acelerar** el proceso:

- pagando a tiempo
- llenando inmediatamente y con información detallada los formularios, contratos etc.
- implementando inmediatamente eventuales acciones correctivas.
- Es importante señalar que todo este proceso debe contar con un respaldo razón por la cual toda la comunicación se realiza por correo electrónico.

